Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ADENDA Nº 1- CONTRATO Nº 8/2016

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y VEREDA EN VARIAS COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO.

En la Ciudad de Limpio, a los 29 días del mes de diciembre del año 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**, domiciliada en Avenida San José esq. Capitán Miranda, representada en este acto por los Señores **CARLOS NESTOR PALACIOS OCAMPOS**, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 495.050, el Señor **EMILIO JOEL JARA**, Secretario General de la Intendencia Municipal con cedula de Identidad N°4.342.570 adelante denominada La Contratante y la Firma **HERMOGENE FRANCO SERVICIOS PERSONALES** domiciliada en Gral. Resquín Barrio 8 de diciembre, representada para este acto por **HERMOGENE FRANCO,** con Cedula de Identidad Nº 1.696.335 denominado en adelante El Contratista, convienen en celebrar la presente ADENDA Nº 1 al contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y VEREDA EN VARIAS COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO"**, autoriza por Resolución IM Nº 1023 de fecha 28 de diciembre del 2016, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente y Adenda forma parte del Contrato Principal Nº 8/2016, suscrito por La Contratante y El Contratista en fecha 01 de octubre de 2016 y tiene por objeto la ampliación de la **Clausula Octava:** conforme a los términos de la Resolución IM Nº 1023 de fecha 28 de diciembre del 2016, y de acuerdo a los términos y condiciones que se detallan en las siguientes clausulas.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE PLAZOS

La Presente Adenda entrara en vigencia a partir del 02 de enero de 2017 y tendrá una duración máxima hasta el 30 de enero de 2017.

CLAUSULA TERCERA: ACUERDOS ESPECIALES

Quedan vigentes en todos sus términos, las demás clausulas y condiciones aplicables a la presente Adenda, suscritas entre La Contratante y El Contratista en oportunidad del Contrato Nº 8/2016 de fecha 01 de octubre de 2016, que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Adenda, por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

EMILIO JOEL JARA PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

CARLOS NESTOR PALACIOS OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

HERMOGENE FRANCO
HERMOGENE FRANCO SERVICIOS PERSONALES